



Resolución Directoral Regional

Huancavelica 05 FEB. 2020

Visto: El Memorando N° 248-2020/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDo N° 1474528, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842 – Ley General de Salud, Ley N° 27657 Ley del Ministerio de Salud y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2002-SA, Lineamientos de Política Sectorial para el periodo 2002 – 2012, Decreto Supremo N° 014-2002-SA, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, Resolución Ministerial N° 566-2005-MINSA, que aprueba "Lineamientos para la adecuación de la Organización de las Direcciones Regionales de Salud en el Marco del Proceso de Descentralización", Resolución Ministerial N° 616-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de los Hospitales, Resolución Ministerial N° 638-2003-SA/DM que aprueba el documento "Delimitación de las Direcciones de Salud, Direcciones de Red de Salud y Microredes de Salud el Ministerio de Salud";

Que, habiéndose promulgado la Resolución Ministerial N° 076-2014/MINSA, de fecha 29 de enero del 2014, teniendo en consideración la Guía Técnica para la Categorización de Establecimientos del Sector Salud, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 076-2014/MINSA, de fecha 29 de enero del 2014, cuyo objetivo general es proporcionar a las autoridades sanitarias los criterios técnicos y metodológicos para el proceso de categorización de Establecimientos del Sector Salud en su respectivo ámbito geo-socio-sanitario; el mismo que dispone en el numeral 6.1.1.2 De la Organización del Comité Técnico de Categorización y Equipo Operativo de Categorización, para la conformación del Comité Técnico de Categorización, por un periodo de doce (12) meses, en el ámbito regional, el cual estará conformado por el Director de Servicios o quien haga sus veces, quien lo preside; El Director o un representante de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos o quien haga sus veces; El Director o un representante de la Oficina de Infraestructura y/o Equipamiento, o quien haga sus veces; el Director o un representante del establecimiento de salud público de mayor complejidad de la jurisdicción; el Director o un representante de otra institución prestadora de la jurisdicción (EsSalud, Sanidad, Gobierno Local con establecimientos de salud, privados); La representatividad de otra Institución prestadora, puede ser ejercida en forma rotativa entre los propuestos por las respectivas instituciones. El período mínimo de rotación es anual, desde el punto de vista del año fiscal;

Que, teniendo en consideración el Informe N° 10-2020/GOB.REG-HVCA/GRDS-DIRESA-DEGPSS, emitido por la Dirección Ejecutiva de Gestión de Prestaciones de Servicios de Salud, mediante el cual propone la reconfiguración del Comité Técnico de Categorización del sector salud, en consideración al Informe Técnico emitido por la Dirección de Servicios de Salud, Infraestructura Equipamiento y Mantenimiento; en consecuencia mediante Memorando N° 248-2020/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, el Director Regional de Salud Huancavelica dispone y autoriza la propuesta alcanzada; por lo que resulta pertinente emitir la resolución correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867 Desconcentración Administrativa; y, Resolución Ejecutiva Regional N° 576-2019-GOB.REG-HVCA/GR;



Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONFORMAR el COMITÉ TÉCNICO DE CATEGORIZACIÓN, de la Dirección Regional de Salud Huancavelica, para el ámbito regional, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, conformándose con el personal que se detalla:

PRESIDENTE:

- **CD. JAVIER MARAVI ARANA**
Supervisor de la Dirección de Servicios de Salud, Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento.

MIEMBROS:

- **Abog. MELQUIADES MOLINA SEDANO**
Supervisor de la Oficina de Administración de Recursos Humanos.
- **Arq. MARCO ANTONIO ARIZAPANA ALMONACID,**
Coordinador de Infraestructura.
- **Obsta. NATALY MARISOL MANRIQUE ROMAN,**
Representante del Hospital Departamental de Huancavelica.
- **Econ. JHON RODDY BORJA ARROYO,**
Representante de la Red Asistencial Huancavelica EsSalud.

Artículo 2°.- El Comité conformado, conducirá los procesos de categorización de los IPRESS de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, de acuerdo a la normatividad vigente.-----

Artículo 3°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral Regional N°1386-2019/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 26 de noviembre del 2019.-----

Artículo 3°.- Notifíquese a los interesados e instancias administrativas competentes, para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de ley.-----

Regístrese, Comuníquese y Archívese,



CDCS/GOM/fsmf.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.-